



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de julio dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00182 00
Decisión	ORDENA ARCHIVO DEMANDA

Mediante memorial la apoderada de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda advirtiendo que no se ha surtido la notificación de la parte demandada.

En razón de lo anterior y dando aplicación al artículo 92 del CGP, se entiende retirada la presente demanda Ejecutiva instaurada por la JULIO ALBERTO UPEGUI ESPINAL, en contra de INVERSIONES EL TRIANGULO DE COLOMBIA SAS Y CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GUZMÁN.

Se ordena el levantamiento de las medidas decretadas y se deja constancia que los oficios de embargo no fueron retirados ni diligenciados.

Se autoriza a la Abogada PAULINA UPEGUI VILLEGAS, para que comparezca a este Despacho para el retiro de la demanda.

No se accede a la solicitud de envío del expediente digital a la abogada Bibiana Marín Cárdenas por cuanto no presentó prueba de la calidad en la que actúa.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 103** hoy **15 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13bfa87cf099d090f612a2cdc3116fac8a39ade1be1e0944971052298b7c362**

Documento generado en 14/07/2022 01:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>